GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1393-GDEBA-DVMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2025-28598864-GDEBA-DVMIYSPGP. Aprueba pliego de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones particulares tendiente a autorizar el llamado a licitación privada.

VISTO el expediente Nº EX-2025-28598864-GDEBA-DVMIYSPGP, mediante el cual tramita la aprobación de los pliegos de especificaciones técnicas y de bases y condiciones particulares, a fin de autorizar el llamado a licitación privada, para la ”adquisición de equipo para relevamiento superficial de pavimentos para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante PLIEG-2026-18627027-GDEBA-GTDV, luce incorporado el pliego de especificaciones técnicas para la provisión antes mencionada;

Que obra DOCFI-2025-29368481-GDEBA-SGPVDV, DOCFI-2025-29368889-GDEBA-SGPVDV y DOCFI-2025-29369594-GDEBA-SGPVDV, por la que se adjuntan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que la Gerencia Técnica -Subgerencia de Planificación Vial solicita la autorización del gasto para la presente licitación a través de PV-2025-29394000-GDEBA-SGPVDV;

Que se aduna PV-2026-04274930-GDEBA-DPTCDV, por la cual el Departamento Contable informa la correspondiente imputación;

Que se incorpora NO-2025-44065714-GDEBA-DUEIOPCGP, en la que toma intervención la Dirección de Usuarios e Incidencias del Organismo Provincial de Contrataciones, sin observaciones que formular;

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Generales identificado como IF-2019-03874919-GDEBA-CGP aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que toma intervención la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero, perteneciente al Organismo Provincial de Contrataciones, a través de NO-2026-12541328-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que, por su parte, la Gerencia Técnica y la Subgerencia Planificación Vial a su cargo, acompañan informe de justificación técnica identificado como PV-2026-28209281-GDEBA-GTDV;

Que se incorpora PLIEG-2026-29365736-GDEBA-DPTLYGDV, pliego de bases y condiciones particulares, para la adquisición de equipo para relevamiento superficial de pavimentos;

Que el Gerente de Administración ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, sin observaciones que formular;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y tomad vista la Fiscalía de Estado, siendo contestes en dictaminar que puede dictarse el acto administrativo que apruebe la documentación sometida a consideración y autorice el llamado a Licitación Privada, con encuadre en los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Cuadro de Competencias de su Anexo II -texto según Decreto Nº 205/2024;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 17 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13.981, en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigentes para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los pliegos de especificaciones técnicas y de bases y condiciones particulares, identificados como PLIEG-2026-18627027-GDEBA-GTDV y PLIEG-2026-29365736-GDEBA-DPTLYGDV, respectivamente, a efectos de realizar el llamado a licitación privada para la “adquisición de equipo para relevamiento superficial de pavimentos para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”, con un presupuesto oficial de pesos doscientos cincuenta y tres millones ochocientos mil ($ 253.800.000).

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a licitación privada, en el marco del artículo 17 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13.981, para la provisión establecida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de las ofertas el 15 de octubre del 2026 a las 10:00 horas, la que se realizará en forma electrónica.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la suma indicada en el artículo 1º, deberá ser atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley 15557 Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad – Finalidad 4 – Función 031 – PRG 1 – SUBPROG 0 – Act. 1 – Inc. 4 - Pda. Principal 3 – Pda. Parcial 2 – F.F 1.2 – UG 999.- Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad – Finalidad 4 – Función 031 – PRG 1 – SUBPROG 0 – Act. 1 – Inc. 4 - Pda. Principal 3 – Pda. Parcial 9 – F.F 1.2 – UG 999.- Se informa que la Unidad Ejecutora es la 259.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Incorporar al SINDMA. Remitir a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia Administrativo Contable.

Digitally signed by CAGGIANO Roberto Nicolás
Date: 2026.09.10 14:24:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Nicolás Caggiano
Administrador General
Dirección de Vialidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.10 14:24:23 -03'00'